



Oficio : UT/041/2024  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C. Valentin Cruz.**

**PRESENTE**

En respuesta a su solicitud de información pública, remitido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a esta Unidad de Transparencia, el día **03 de noviembre del 2024**, asignándole el folio No 100176200004124, en la que requiere la siguiente información:

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario, así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.

1.- De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV, 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos de la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, el **Instituto Estatal De Las Mujeres** es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la Información pública y dar trámite a las solicitudes que se presentan.

2.- Esta Unidad de Transparencia del Instituto Estatal De Las Mujeres es competente para contestar la solicitud presentada de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, por tal situación la solicitud de referencia, fue atendida en virtud de que corresponde en el ámbito de su competencia el dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular, para así salvaguardar el Derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano.

Por lo anterior se procede a emitir el siguiente acuerdo:

**UNICO.** – El Instituto Estatal de las Mujeres, adjunta la respuesta de la información.

Finalmente, y considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

**A T E N T A M E N T E**

Victoria de Durango, Durango., 08 de noviembre del 2024

**I.S.I. EDGAR ALONSO RIVAS ORTEGA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**





IEM

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFICIO IEM/AF-206/2024

Victoria de Durango, Dgo., a 11 de noviembre de 2024

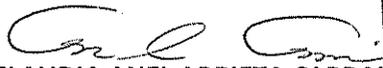
I.S.I. EDGAR ALONSO RIVAS ORTEGA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE. –

Por medio del presente me permito dar respuesta al oficio IEM/UT-041/2024, de fecha 05 de noviembre del presente y referente a solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 1001762000004124, siendo la siguiente:

- **En cuanto a informar los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas y referentes a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web y/o en su caso periódicos de mayor circulación, en los cuales son publicados.** En virtud de lo anterior me permito informar que el Instituto lleva a cabo los procesos de adjudicación arriba descritos en la modalidad de adjudicación directa esto de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Egresos del Estado de Durango 2024; así como en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.
- **En cuanto al listado y el link de acceso a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios le informo:**  
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango  
<https://congresodurango.gob.mx>.  
Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2024.  
<https://congresodurango.gob.mx>.  
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf)  
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024  
<https://www.diputados.gob.mx/>
- **En cuanto a la dirección, teléfono y titular de los Órganos Internos de Control, me permito informar que tal información no se genera en este Instituto, sin embargo, en aras de la transparencia le informo que tales datos se encuentran disponibles en la página oficial de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango cito <https://contraloria.durango.gob.mx/>.**

Sin otro particular por el momento, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración a que haya lugar y hago propicia la ocasión para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

  
CP. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.C.P. Archivo.

EL AÑO DE  
DURANGO